

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MONTIEL

#### ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 07.11.2023 del Ayuntamiento de Montiel por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Recogida de Basuras, por Acuerdo del Pleno de fecha 07.11.2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local y 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [[www.ayuntamientodemontiel.es](http://www.ayuntamientodemontiel.es)].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Montiel, la Alcaldesa, Fernanda García Nogueras.

Anuncio número 4305